



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE DIRECTIVO A DOÑA VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO

1095

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO 29 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2019-2020".

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2019-2020".
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 884 del 21.03.2019, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2019-2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5651 del 01.10.2015, que Nombra Titular a contar del 05.10.2015 hasta 05.10.2020, a Doña **VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO**, como Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019, PADEM 2019.
- 6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Directivo (A) a Profesional del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

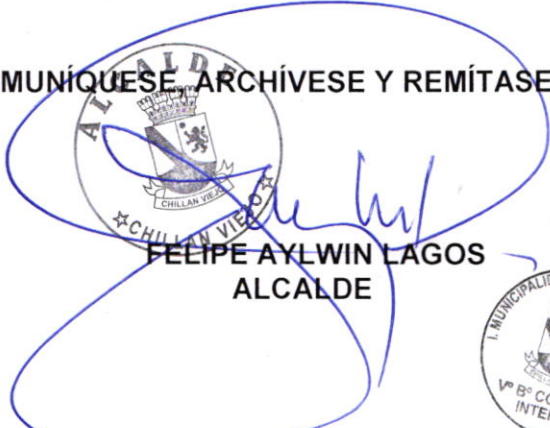
DECRETO:

- 1.-**CANCELESE** la asignación de responsabilidad Directivo (A) correspondiente a Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano el 37,5% de Matrícula y 37,5% de Concentración de Alumnos Prioritarios de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.) a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020 a Doña **VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OVS / MVY / MOCC / Col

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.